

BOLETIN TRIMESTRAL



ENERO-MARZO

2026

*Ayuntamiento municipal
Villa González*

BOLETÍN

INFORMATIVO



MARZO

2026



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

INVITACIÓN

03/03/26 - Villa González



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
ayuntamientovg.blogspot.com
infovillagonzalez@gmail.com
Tel.: 809-580-0086

RNC.:4-02-00224-2

Secretaría Municipal

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de invitarles a la Sesión Ordinaria No.03-2026, a efectuarse el día jueves 5 de marzo del 2026, a las 10:00AM, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acto anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,


Licda. Ana Gabriela Acevedo J.
Secretaria Municipal



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



PUENTES PEATONALES

03/03/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la mañana de hoy, nuestro alcalde municipal, el Ing. César Álvarez, sostuvo una importante reunión con el Arq. Juan Carlos Guzmán Navarro, con el objetivo de coordinar formalmente el inicio de los trabajos para la reconstrucción de los puentes peatonales ubicados en el:

- Cruce de Quinigua.
- Entrada de Banegas.
- Entrada de Estancia del Yaque.

Dicha solución ha sido reclamada por los munícipes y gracias al presidente de la república Luis Abinader y al ministro de obras públicas el Ing. Eduardo Estrella, se le está dando inicio a esta importante obra .

Durante el encuentro, el alcalde expresó su firme compromiso con el desarrollo y la seguridad de nuestras comunidades, destacando la importancia de estas obras para garantizar el bienestar de los ciudadanos y mejorar la movilidad peatonal en estos sectores.

Estuvieron presentes acompañando al alcalde el encargado de Planeamiento Urbano del ayuntamiento, Ing. Yery Peña, y el señor Heriberto Cabrera, quienes respaldaron esta iniciativa orientada al fortalecimiento de la infraestructura municipal.

“El Ayuntamiento de Villa González reafirma su compromiso de continuar trabajando en favor del progreso y la seguridad de todos los munícipes”.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIÓN IMPORTANTE

05/03/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González "Sirviendo Para Todos" Servicio Manejo de Residuos Sólidos Balance Económico y Operativo Año 2025		
Items	Unidad de medida	Cantidad
GASTOS O EGRESOS ANUALES	RD\$	\$17,010,068.65
Combustible	RD\$	\$6,437,974.00
Salarios	RD\$	\$6,504,702.13
Intereses	RD\$	\$0.00
Amortizaciones	RD\$	\$0.00
Impuestos	RD\$	\$0.00
Alquileres de equipos	RD\$	\$60,700.00
Compra de equipos o vehículos	RD\$	\$165,000.00
Reparaciones y adquisiciones de piezas	RD\$	\$3,775,499.32
Materiales de limpieza	RD\$	\$54,193.20
Herramientos y equipos	RD\$	\$0.00
Subcontrataciones	RD\$	\$0.00
Capacitación	RD\$	\$12,000.00
Pago en destino final o estación de transferencia	RD\$	\$0.00
Otros egresos o gastos	RD\$	\$0.00
INGRESOS ANUALES	RD\$	\$15,903,970.83
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios (Contraprestación)	RD\$	\$4,103,970.83
Cobro de deudas	RD\$	
Ingresos por saldos trasladados del ejercicio presupuestario anterior	RD\$	
Otros Ingresos propios	RD\$	
Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)	RD\$	\$11,800,000.00
BALANCE ECONÓMICO DEL SERVICIO	RD\$	\$1,106,097.82
SUBVENCIÓN O APOORTE DESDE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL	RD\$	\$1,106,097.82
DATOS OPERATIVOS		
Cantidad de hogares del municipio (Fuente: Censo 2022)	hogares	10,768
Población del Municipio (habitantes) (Fuente: Censo 2022)	habitantes	31,206
Cobertura del servicio (Población atendida)	habitantes	31,206
Generación per cápita de residuos	Kg/hab/día	1.58
Generación estimada	Ton/día	49.30548
Toneladas recolectadas	Ton/día	49.30548
Capacidad de los vehículos de recolección	Ton	64
Capacidad de los vehículos de recolección ponderada	Ton	96
INDICADORES DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA		
Costo Anual del Servicio	RD\$	RD\$ 17,010,068.65
Costo anual del Servicio por tonelada recogida	RD\$/Ton	RD\$ 945.19
Costo año per cápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$ 545.09
Costo año por Hogar del servicio	RD\$/hogar/año	RD\$ 1,579.69
Costo mes per cápita del servicio	RD\$/hab/mes	RD\$ 45.42
Costo mes por Hogar del servicio	RD\$/hogar/mes	RD\$ 131.64
Ingreso Propio Anual del Servicio	RD\$	RD\$ 15,903,970.83
Ingreso anual propio del Servicio por tonelada recogida	RD\$/Ton	RD\$ 883.73
Ingreso anual propio per cápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$ 509.64
Ingresos anual propios de servicio por Hogar	RD\$/hogar/año	RD\$ 1,476.97
Ingreso mes propio per cápita del servicio	RD\$/hab/mes	RD\$ 42.47
Ingreso mes propio por Hogar del servicio	RD\$/hogar/mes	RD\$ 123.08

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

08/03/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, extiende un sincero reconocimiento a todas las mujeres de nuestro municipio y de toda la República Dominicana.

En este día especial rendimos homenaje a la fortaleza, dedicación y valioso aporte de la mujer en cada ámbito de la sociedad. Las mujeres son pilares fundamentales en el desarrollo de nuestras familias, comunidades y del país.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González reafirmamos nuestro compromiso de continuar apoyando iniciativas que promuevan la igualdad, el respeto y el empoderamiento de las mujeres, reconociendo siempre su papel esencial en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Hoy celebramos su valentía, su lucha y su incansable trabajo por un mejor futuro.

¡Feliz Día Internacional de la mujer!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

08/03/26 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, extiende sus más sinceras felicitaciones a todos los hombres y mujeres que forman parte del honorable Cuerpo de Bomberos, con motivo de celebrarse el Día Nacional de los Bomberos.

En esta fecha tan especial reconocemos la valentía, el compromiso y la vocación de servicio de quienes, con entrega y sacrificio, trabajan cada día para proteger vidas y bienes de nuestra comunidad.

De manera muy especial, felicitamos al Cuerpo de Bomberos de Villa González, ejemplo de dedicación, responsabilidad y servicio para nuestro municipio. Su labor es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

El alcalde Ing. César Álvarez valora profundamente el trabajo que realizan y reafirma el compromiso del Ayuntamiento de continuar apoyando y fortaleciendo esta noble institución.

¡Felicidades en su día y gracias por su invaluable servicio!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



CARNAVAL 2026

09/03/26 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González celebra la realización con gran éxito del Carnaval Villa González 2026, celebrado en la tarde del pasado domingo 8 de marzo del presente año, donde cientos de familias, comparsas, artistas y visitantes se dieron cita para disfrutar de una jornada llena de cultura, colorido y tradición.

El evento se desarrolló en un ambiente de alegría, organización y sana convivencia, resaltando el entusiasmo y la creatividad de las comparsas y personajes carnalescos que llenaron de vida las calles de nuestro municipio.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González agradece de manera especial a todos los participantes, organizadores, instituciones colaboradoras, cuerpos de seguridad y al pueblo en general por su masiva participación y, sobre todo, por el comportamiento ejemplar mostrado durante toda la celebración.

Este tipo de actividades continúan fortaleciendo nuestras tradiciones culturales y promoviendo espacios de sana recreación para toda la comunidad.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



NATALICIO DEL PATRICIO FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ

09/03/26 - Villa González

En conmemoración del natalicio de Francisco del Rosario Sánchez, uno de los Padres de la Patria y figura fundamental en la lucha por la independencia de la República Dominicana, el Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde César Álvarez, rinde honor y recuerda con profundo respeto su legado patriótico.

Sánchez fue un hombre valiente, comprometido con la libertad, la justicia y la soberanía de nuestro país. Su firme liderazgo y su amor por la patria fueron determinantes para consolidar los ideales independentistas iniciados por Juan Pablo Duarte.

En esta fecha especial invitamos a todos los munícipes a recordar su ejemplo de patriotismo y a continuar trabajando unidos por una nación más justa, solidaria y llena de oportunidades.

¡Honor y gloria a Francisco del Rosario Sánchez!

¡Viva la República Dominicana!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



APOORTE ECONÓMICO

10/03/26 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde municipal Ing. César Álvarez, realizó la entrega de un aporte económico por un monto de RD\$212,574.00 a la parroquia San Pablo Apóstol, destinado a la reconstrucción de la capilla Santa Teresa de Jesús, ubicada en la comunidad de Banegas de este municipio.

Este aporte busca apoyar la recuperación de este importante espacio de fe para los comunitarios, reafirmando el compromiso de la gestión municipal con el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



CUERPO DE BOMBEROS VG

12/03/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en el día de hoy 12 de marzo del presente año, felicitamos a nuestro cuerpo de bomberos por su 42 aniversario de fundación.

Desde el ayuntamiento Municipal con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, nos sentimos muy orgullosos de cada uno de ustedes por su ardua labor al servicio de la población.

Muchas felicidades.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



APORTE DEPORTIVO

16/03/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal, el Ing. César Álvarez, realizó la entrega de uniformes al equipo de sóftbol Los Correcaminos de Papo, en un acto llevado a cabo en el play de La Lomita, en el municipio de Villa González.

Con esta entrega, la alcaldía reafirma su compromiso con el impulso y fortalecimiento del deporte en el municipio, apoyando a los equipos y promoviendo espacios de sana recreación para la juventud y la comunidad.

Los integrantes del equipo agradecieron el respaldo brindado, destacando la importancia de este tipo de iniciativas para continuar desarrollando el sóftbol y fomentando la integración deportiva en Villa González.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González continúa trabajando en favor del deporte y el bienestar de todos los munícipes. 🇩🇪



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



APOORTE DEPORTIVO

16/03/26 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal, el Ing. César Álvarez, realizó la entrega de bases, un trofeo y un aporte económico al equipo de sóftbol La Familia, de la comunidad de Banegas, como parte del respaldo que brinda la alcaldía al desarrollo del deporte en el municipio.

Durante la actividad, se destacó que el torneo de sóftbol está dedicado al alcalde municipal, en reconocimiento a su apoyo constante a las iniciativas deportivas y comunitarias de Villa González.

Con este aporte, el Ayuntamiento Municipal reafirma su compromiso de seguir impulsando el deporte, promoviendo la sana recreación y fortaleciendo la integración entre las comunidades.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González continúa trabajando en favor del deporte y el bienestar de todos los munícipes. 🏆



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

25/03/26 - Villa González



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2



Secretaría Municipal

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de invitarles a la sesión Ordinaria No.04-2026, a efectuarse el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 10.00AM, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del Señor Alcalde.
- 4- Asuntos pendientes.
- 5- Informe de las comisiones.
- 6- Turno de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

Sra. Katherine Ulloa Medina

Auxiliar de secretaria municipal

RNC: 4-02-00224-2

Calle Prof. Luz Peña, #1, Villa González República Dominicana
Teléfono: (809) 580-0086

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



SUSPENSIÓN SESIÓN

26/03/26 - Villa González

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa González informa a la ciudadanía la suspensión de la sesión ordinaria No. 04-2026, pautada para la fecha 26 de marzo del presente año, debido al sensible fallecimiento de un familiar cercano de su presidente.

Nos unimos al dolor que embarga a su familia en este difícil momento y expresamos nuestras más sinceras condolencias.

La nueva fecha de la sesión será informada oportunamente.


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2
Secretaría Municipal



Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informarles que se suspende la sesión ordinaria No.04-2026, a efectuarse el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 10.00AM, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

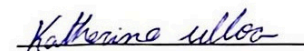
Los puntos procedimentales serán los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencia Resueltas.
- 3- Informe del Secretario Municipal.
- 4- Asuntos pendientes.
- 5- Informe de la Comisión de Planeación.
- 6- Trámite de los Regidores.

Turno del Señor Presidente

Si no hay otro particular, se despide.

Atentamente,



Sra. Katherine Ulloa Medina

Auxiliar de secretaria municipal

RNC: 4-02-00224-2

Calle Prof. Luz Peña, #1, Villa González República Dominicana
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

27/03/26 - Villa González



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

Secretaria Municipal



Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de invitarles a la sesión Ordinaria No.04-2026, a efectuarse el día lunes 30 de marzo del 2026, a las 10.00AM, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del Señor Alcalde.
- 4- Asuntos pendientes.
- 5- Informe de las comisiones.
- 6- Turno de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

Sra. Katherine Ulloa Medina

Auxiliar de secretaria municipal

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DOMINGO DE RAMOS

29/03/26 - Villa González

Domingo de Ramos

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, se une a la conmemoración de este significativo día que marca el inicio de la Semana Santa.

Hoy recordamos la entrada triunfal de Jesús a Jerusalén, invitándonos a reflexionar sobre la fe, la humildad y la esperanza que deben guiar nuestras acciones como comunidad.

Elevamos nuestras oraciones por cada familia de nuestro municipio, deseando que este tiempo sea de paz, unión y bendiciones para todos.

#DomingoDeRamos #SemanaSanta #VillaGonzález



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



BATALLA DEL 30 DE MARZO

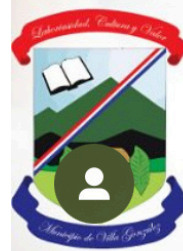
30/03/26 - Villa González

Hoy conmemoramos con orgullo el 182 aniversario de la gloriosa Batalla del 30 de Marzo, una gesta histórica que reafirmó el valor, la determinación y el espíritu patriótico de nuestro pueblo.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González, junto a nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, rendimos homenaje a los héroes que defendieron la soberanía nacional, dejando un legado de valentía que sigue inspirando a las presentes y futuras generaciones.

Que esta fecha nos motive a continuar trabajando unidos por el desarrollo, la paz y el bienestar de nuestro municipio y de toda la República Dominicana.

¡Honor y gloria a los héroes del 30 de marzo!



**182 ANIVERSARIO DE LA
BATALLA DEL 30 DE MARZO**

30 de Marzo

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas pública-privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
 18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
 19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
 20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
 21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
 22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
 23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
- 2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS**
1. Reducir la generación de los residuos que produce.
 2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
 3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
 4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
 5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2026

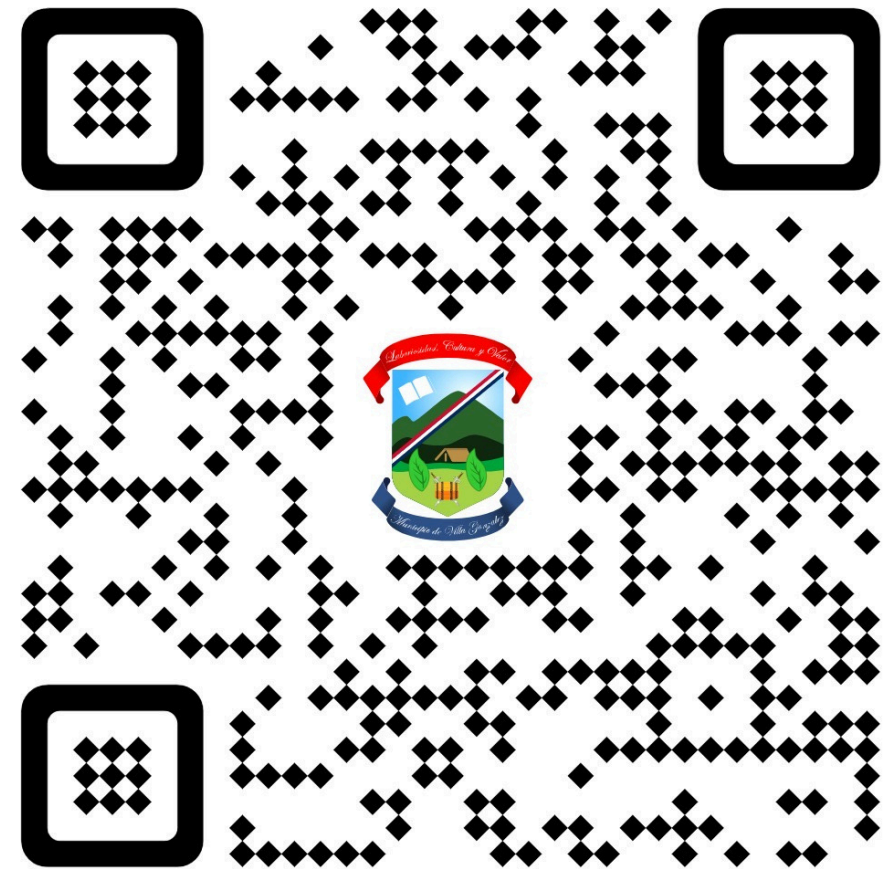
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



**ALCADÍA DE
VILLA GONZÁLEZ
GESTIÓN 2024-2028**

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

CERTIFICACIÓN

Fecha: 11/03/2026

Por la presente, se certifica que el boletín municipal mensual correspondiente al mes de **febrero 2026** ha sido elaborado por **Crisarys Álvarez** quien se desempeña como mi Asistente y Encargada de Redes Sociales de este Ayuntamiento de **Villa González**

La elaboración de dicho boletín se realizó en el mes de **marzo de 2026** y fue publicado en el portal web oficial del Ayuntamiento **Villa González** en el mismo mes, cumpliendo así con los estándares de transparencia y acceso a la información pública establecidos por la normativa vigente.

Este boletín contiene información relevante sobre las actividades, proyectos y avances del Ayuntamiento durante el trimestre mencionado, así como los Planes de Rutas y Frecuencias de Recolección de Residuos Sólidos (**Actualizado automáticamente mediante código QR**) y Deberes y Derechos del Ayuntamiento Municipal de **Villa González** y de los munícipes con respecto al servicio de manejo de residuos sólidos, y está disponible para consulta pública en el portal web.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa de González



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

BOLETÍN

INFORMATIVO



FEBRERO

2026



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

INVITACIÓN

01/02/26 - Villa González



Comisión Presidencial
de Desarrollo Provincial

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO PARA EL
DESARROLLO PROVINCIAL TIENEN EL PLACER DE
INVITARLES AL

**ACTO DE PRIMER PALAZO PARA LA
REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO
JUAN PABLO SOSA VILLANUEVA**

Con la presencia de Ángel de la Cruz Hernández presidente de la
Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

 LUNES 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

 12:30 PM

 Polideportivo Juan Pablo Sosa
Villanueva de Villa González

 **TE ESPERAMOS** 

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ACTO DE PRIMER PALAZO

02/2/2026 - Villa González

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial y el Ayuntamiento Municipal de Villa González, realizó con éxito el acto del primer palazo que deja formalmente iniciados los trabajos de remodelación del Polideportivo Juan Pablo Sosa Villanueva, una obra de gran impacto para el desarrollo deportivo y social del municipio.

El acto inició con una invocación a Dios a cargo del diácono parroquial Jorge Álvarez, quien elevó plegarias por el éxito del proyecto y el bienestar de la comunidad.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del alcalde municipal, Ing. César Álvarez, quien destacó que esta obra fue gestionada desde el ayuntamiento con el objetivo de beneficiar a los deportistas y a todos los muncípes de Villa González. Asimismo, agradeció al presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, Ángel de la Cruz, por tomar en cuenta al municipio, así como al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, por su respaldo al desarrollo local.

Las palabras de agradecimiento estuvieron a cargo del dirigente deportivo Ramón Fermín, el cual agradeció en nombre de los deportistas del municipio al alcalde municipal por la gestión de esta obra y al señor Ángel de la Cruz por tomar en cuenta el municipio de Villa González para dicha obra, ya que el Torneo de baloncesto superior del municipio es considerado uno de los mejores a nivel nacional.

De su lado, el presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, Ángel de la Cruz, explicó la importancia de la remodelación del polideportivo y reafirmó el compromiso del Gobierno central con el fortalecimiento de las infraestructuras deportivas en todo el país.

Para concluir el acto, se realizó el primer palazo, dejando oficialmente iniciados los trabajos de remodelación de esta importante instalación deportiva.

La línea de honor estuvo encabezada por el presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, Ángel de la Cruz; el alcalde municipal, Ing. César Álvarez; la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Dra. Dharuelly D'Aza; la diputada Dilenia Santos; el presidente del Concejo de Regidores, Manuel Eduardo Torres; el diácono parroquial Jorge Álvarez; el director del Distrito Educativo 08-10 de Villa González, Filiberto Martínez; el dirigente deportivo Ramón Fermín; y el director regional del INEFI, Ruperto Ruck, entre otras autoridades y representantes comunitarios.

Con esta obra, el Ayuntamiento de Villa González y el Gobierno dominicano reafirman su compromiso con el desarrollo integral del municipio y el impulso del deporte como herramienta de inclusión y bienestar social.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIÓN IMPORTANTE

03/2/2026 - Villa González



Estimados muncípes de Villa González:

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Como alcalde municipal, y profundamente comprometido con el bienestar y la calidad de vida de nuestra gente, me dirijo a ustedes para informarles sobre importantes avances que, desde hace varios años, hemos venido gestionando en favor de la mejora y ampliación del servicio de agua potable en nuestro municipio.

Conscientes de que el acceso al agua es una necesidad esencial y un derecho fundamental, iniciamos este proceso presentando formalmente esta prioridad ante el Consejo Provincial de Desarrollo, órgano que dirige la señora Gobernadora de nuestra provincia. Posteriormente, continuamos canalizando esta solicitud ante diversas instancias del Gobierno Central, dando seguimiento constante y responsable a cada gestión realizada.

Como resultado de este esfuerzo sostenido, finalmente elevamos una comunicación formal ante las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), mediante comunicación anexa de fecha 16 de junio del año 2025, exponiendo de manera detallada la situación y las necesidades de nuestro municipio.

A partir de dicha comunicación, y gracias a la receptividad y compromiso de CORAASAN, se ha tomado la decisión de ejecutar en el corto plazo una serie de obras fundamentales para Villa González, entre las que se incluyen:

- La construcción de un tanque adicional de almacenamiento.
- El cambio de tuberías que actualmente se encuentran deterioradas.
- Colocación de tuberías en los sectores que no tienen.
- La habilitación de las dos plantas de tratamiento, con el objetivo de ampliar y mejorar de manera significativa el servicio de agua potable en todo el municipio.

Para estos fines, los técnicos de CORAASAN llevan ya desde el mes de noviembre del pasado año, realizando los levantamientos correspondientes, paso indispensable para la correcta ejecución de estas importantes obras, para las cuales ya se han dispuesto los recursos y la planificación necesaria.

Reafirmo ante ustedes mi compromiso de seguir trabajando con transparencia, responsabilidad y dedicación, gestionando soluciones reales a las necesidades de nuestra comunidad y velando siempre por el desarrollo sostenible de Villa González.

Agradezco la confianza que han depositado en esta gestión municipal y les aseguro que continuaremos informándoles oportunamente sobre cada avance de este importante proyecto que beneficiará a todos.

Con estima y consideración,

Atentamente,
Ing. César Álvarez
Alcalde Municipal
Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



APOYANDO EL DEPORTE

08/2/2026 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la mañana de hoy, domingo 8 de febrero del presente año, se realizó con éxito la inauguración de la Liga de Beisball Rafael Cabrera en el Estadio Prospero Guzman, con el Patrocinio de nuestra Alcaldía, para desarrollar las potencialidades de nuestros jóvenes atletas, unir las comunidades y fomentar la sana recreación y el desarrollo integral de la gente.

Estuvieron presentes las siguientes personalidades, nuestro Alcalde Ing. Cesar Álvarez, Ambiorix Cruz presidente de la Asociación de Beisball de Santiago, Manuel Ramirez Vice presidente de la Federación Dominicana de Beisball, Herminio Toribio, Esteban Alvarez, Lenin Infante, los cronistas deportivos César Delmonte y consuegra, Ramón Fermin y Luis Felipe Acevedo.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

09/2/2026 - Villa González



🕒 HORA: 7:00 A.M.
A 3:00 P.M.

JORNADA DE INCLUSIÓN SOCIAL
VILLA GONZÁLEZ,
PROVINCIA SANTIAGO.



12 DE FEBRERO

JORNADA DE INCLUSIÓN SOCIAL
VILLA GONZÁLEZ,
PROVINCIA SANTIAGO.

ROBERT POLANCO Director de Proyectos Estratégicos
y Especiales de la Presidencia

Tiene el honor de invitarle a nuestra:

JORNADA DE INCLUSIÓN SOCIAL



PABELLÓN #1
ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTACIÓN COMUNITARIA (DASAC)
ASISTENCIA A EMBARAZADAS
LACTANCIA, CRIANZA Y NUTRICIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
BANRESERVAS
PROMIPYME
SUPÉRATE
CONADIS
MIPYMES
CONAPE
INESPRE

PABELLÓN #2
SALUD
SALUD PÚBLICA
OFTALMOLOGÍA
ODONTOLOGÍA
VACÚNATE RD
SENASA
SNS

PABELLÓN #3
PROGRAMAS
• CURSOS TÉCNICOS CON LAS FUERZAS ARMADAS
• DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
• REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA REGISTROS TARDÍOS DE NACIMIENTO
• DASAC-DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTACIÓN COMUNITARIA
• CPADB-COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
• PROGRAMA EMPLÉATE YA
• INTRANT
• SIUBEN



📍 POLIDEPORTIVO JUAN PABLO SOSA VILLANUEVA



🕒 HORA: 7:00 A.M. A 3:00 P.M.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

10/2/2026 - Villa González



Invitación

El Ministerio de Interior y Policía, en coordinación con el Ayuntamiento municipal Villa González, tienen el honor de invitarle a participar en la:

"Mesa de Seguridad, Ciudadanía y Género"



Jueves | 12 | 10:00
Febrero | | AM

Lugar: Ayuntamiento municipal de Villa González

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ING. CÉSAR ÁLVAREZ ALCALDE DE VILLA GONZÁLEZ

13/2/2026 - Villa González

AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ, FIRMA ENCUESTADORA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, REVELAN QUE ESTOS HONORABLES SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA PATRIA 🇩🇪 DESDE SU ALCALDÍA, SON LOS MEJORES ADMINISTRADORES DE LAS ALCALDÍA DEL PAÍS, 🇩🇪 MANEJANDO EL PRESUPUESTO, HACIENDO LA INVERSIÓN CON TRANSPARENCIA Y CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES DE SU PUEBLO.

Ulises Rodríguez, @ulisesrodg
Alcalde de Santiago de los caballeros,

Edy Báez, @eddybaezalcalde
Alcalde Santiago oeste Cienfuegos,

César Álvarez, @cesaralvarez552
Alcalde villa González,

Noel Peralta, @noelperalta24
Alcalde de Navarrete,



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



“PRIMERO TÚ”

13/2/2026 - Villa González

La Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, encabezada por su director Robert Polanco, junto al Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, y la Gobernación Provincial de Santiago, representada por la Licda. Rosa Santos, realizó con éxito la Jornada de Inclusión Social “Primero Tú” en este municipio.

La actividad se desarrolló en el Polideportivo Juan Pablo Sosa Villanueva de Villa González, iniciando con una bendición que dio formal apertura al acto protocolar.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del alcalde municipal, Ing. César Álvarez, quien resaltó la importancia de continuar acercando los servicios sociales a las comunidades y agradeció el respaldo del Gobierno central en favor de los municipios.

También se dirigió a los presentes el señor Isidro Tavárez, en representación del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO), destacando el compromiso de la institución con el desarrollo social del municipio.

De igual manera, el director de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, Robert Polanco, expresó que la jornada “Primero Tú” forma parte del compromiso del Gobierno de impactar directamente a las familias dominicanas, llevando soluciones y oportunidades a quienes más lo necesitan.

La línea de honor estuvo encabezada por el director Robert Polanco, el alcalde municipal Ing. César Álvarez, el señor Isidro Tavárez, en representación de INTABACO, la regidora Valeriana Álvarez, el regidor José Manuel De Dios, el regidor José Odanis Ramos, el regidor de San Francisco de Jacagua, Carlos Inoa, el mayor de la Policía Nacional, Pedro González, la directora de la oficina comercial de CORAASAN en Villa González, Martha Díaz, el coordinador de INTABACO, Eugenio Martínez y el regional del PROPEEP, José Popa.

Con esta Jornada de Inclusión Social “Primero Tú”, las instituciones organizadoras reafirman su compromiso de trabajar de manera articulada para fortalecer la inclusión social y el desarrollo integral de Villa González.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



FELIZ DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD

14/02/2026- Villa González

En este día tan especial, el Ayuntamiento de Villa González, junto a nuestro alcalde municipal, el Ing. César Álvarez, desea expresar sus más sinceros deseos de amor, unión y fraternidad para todas las familias de nuestro querido municipio.

El Día del Amor y la Amistad es una hermosa oportunidad para fortalecer los lazos que nos unen como comunidad, para compartir, perdonar y demostrar afecto a quienes forman parte de nuestras vidas.

Que el respeto, la solidaridad y la armonía sigan siendo los valores que guíen cada acción en Villa González, construyendo juntos un municipio lleno de esperanza, paz y bienestar para todos.

♥ ¡Feliz Día del Amor y la Amistad!
Con cariño y compromiso,

Ing. César Álvarez, Alcalde Municipal.



FELIZ DIA

DEL

AMOR Y LA AMISTAD

14 de febrero

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ENCARGADO DE LA DIVISIÓN JURIDICA

16/02/2026- Villa González

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, designó en la mañana de este lunes 16 de febrero del presente año al Lic. Juan Cabrera como encargado de la División Jurídica de este ayuntamiento.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA NACIONAL DEL ESTUDIANTE

18/02/2026- Villa González

En este Día Nacional del Estudiante, el Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro honorable alcalde, el Ing. César Álvarez, extiende sus más sinceras felicitaciones a todos los estudiantes de nuestro municipio.

Hoy celebramos el esfuerzo, la dedicación y los sueños de cada niño, niña y joven que día tras día se prepara para construir un mejor futuro. Ustedes son el presente que aprende y el futuro que transforma nuestra sociedad.

Reconocemos el sacrificio de sus familias y el compromiso de nuestros docentes, quienes acompañan este importante camino de formación.

Desde esta gestión municipal reafirmamos nuestro compromiso de seguir apoyando iniciativas que fortalezcan la educación, el desarrollo integral y las oportunidades para nuestra juventud.

Queridos estudiantes: sigan adelante con determinación, disciplina y fe en sus capacidades.

Villa González cree en ustedes y en el poder de la educación como motor de progreso.

¡Feliz Día Nacional del Estudiante!

Ing. César Álvarez
Alcalde Municipal
Ayuntamiento de Villa González.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



MIERCOLES DE CENIZA 2026

18/2/2026 - Villa González

En este Miércoles de Ceniza, inicio del tiempo de Cuaresma, invitamos a toda nuestra comunidad a vivir una etapa de reflexión, recogimiento y renovación espiritual.

Que este día nos inspire a fortalecer nuestros valores, practicar la solidaridad, el respeto y el amor al prójimo. Como pueblo unido, reafirmemos nuestro compromiso de trabajar juntos por una Villa González más justa, más humana y más próspera.

En nombre del Ayuntamiento y de nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, deseamos que este tiempo sea de bendiciones, paz y esperanza para cada familia de nuestro municipio.

¡Que Dios bendiga a Villa González y a cada uno de sus hogares!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



COORDINACIÓN DE TRABAJOS

18/2/2026 - Villa González

Ayuntamiento de Villa Gonzalez, nuestro alcalde el Ing. Cesar Alvarez, sostuvo un importante encuentro con el Ing. Yovany Santiago, encargado de la remodelación del Polideportivo Juan Pablo Sosa Villanueva, con el objetivo de coordinar el inicio formal de los trabajos de intervención en esta importante infraestructura deportiva del municipio.

Durante la reunión se abordaron aspectos técnicos y logísticos relacionados con el cronograma de ejecución, las adecuaciones estructurales contempladas y el impacto positivo que esta obra tendrá para los jóvenes y atletas de Villa González.

Acompañaron al alcalde en este encuentro el encargado de Planeamiento Urbano del ayuntamiento, Ing. Yery Peña; la gerente financiera, Merici Alvarez; el señor Heriberto Cabrera; así como los dirigentes deportivos Ramon Fermin, Brailin del Rosario y Carlos Mera.

El alcalde César Álvarez destacó que esta remodelación representa un paso firme en el fortalecimiento del deporte y la sana recreación en el municipio, reafirmando el compromiso de la gestión municipal con el desarrollo integral de la juventud y el bienestar de toda la comunidad.

El Ayuntamiento de Villa González reitera su compromiso de continuar impulsando obras que contribuyan al progreso y la calidad de vida de sus munícipes.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



APORTE A UCAVIG

24/2/2026 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González, encabezado por nuestro alcalde municipal, el Ing. César Álvarez, realizó en nombre de la institución un importante aporte de RD\$200,000 pesos a la Unión Carnavalesca de Villa González (UCAVIG) para el montaje y organización del Carnaval Villa González 2026.

Este respaldo reafirma el compromiso de la gestión municipal con el fortalecimiento de nuestras tradiciones culturales y el impulso de las actividades que unen y llenan de alegría a nuestro pueblo.

Estuvieron presentes el presidente de UCAVIG, Cristian Silverio, y la señora Ernestina Emilia Ulloa Francisco.

¡Seguimos apoyando la cultura y el talento de Villa González!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

24/2/2026 - Villa González



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



NATALICIO DE MATIAS RAMON MELLA

25/2/2026 - Villa González

Hoy conmemoramos el natalicio de Matías Ramón Mella, ilustre patricio y héroe de nuestra Independencia Nacional, ejemplo de valentía, patriotismo y compromiso con la libertad del pueblo dominicano.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, rinde honor a este gran hombre que, con firme determinación, hizo resonar el trabucazo del 27 de febrero de 1844, marcando el inicio de nuestra soberanía.

Que su legado inspire a las presentes y futuras generaciones a trabajar con amor por la patria, fortaleciendo nuestros valores y defendiendo siempre la identidad nacional.

¡Honor y gloria eterna a Matías Ramón Mella! 🇩🇪



**NATALICIO DEL PATRICIO
MATIAS RAMÓN MELLA**

25 de febrero

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

27/2/2026 - Villa González

Hoy, 27 de febrero, conmemoramos con orgullo el Día de la Independencia Nacional de la República Dominicana, recordando la valentía y el sacrificio de los Padres de la Patria: Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, quienes en 1844 nos legaron una nación libre y soberana.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González, encabezado por nuestro alcalde, el Ing. César Álvarez, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando con responsabilidad, transparencia y dedicación por el desarrollo de nuestro municipio y el bienestar de cada ciudadano.

Que esta fecha nos inspire a fortalecer nuestros valores patrios, a fomentar la unidad y a continuar construyendo juntos una Villa González más próspera, solidaria y llena de oportunidades.

¡Que viva la República Dominicana!
¡Que viva nuestra Independencia Nacional! 🇩🇲



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ACTOS CONMEMORATIVOS AL 182 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA

27/2/2026 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González y el Distrito Educativo 08-10 realizan actos conmemorativos por el 182 Aniversario de la Independencia Nacional Dominicana.

El acto protocolar fue realizado en la plazoleta del Ayuntamiento municipal, inició con la entonación del Himno Nacional y el Izamiento de la Bandera nacional.

Continuamos con la invocación al Todopoderoso, por parte del señor Yorby García.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del alcalde municipal, Ing. César Álvarez, el cual agradeció la presencia de todas las autoridades municipales, estudiantes y público presente en este patriótico acto, también realizó una breve reseña sobre la historia de nuestra independencia nacional dominicana y exhortó a la juventud que sigan capacitándose, que imiten los principios que enarbó Juan Pablo Duarte de los cuales se destacan la honestidad y la humildad.

El estudiante Ángel Miguel Castillo del Politécnico Milagros Hernández, expuso una breve ponencia titulada "La importancia de la independencia nacional y la libertad para los dominicanos".

Se realizó un momento artístico por los estudiantes de la escuela Justino Rafael Díaz.

Continuamos con la realización de un Tedeum en la Parroquia San Pablo Apóstol.

El director distrital, Lic. Filiberto Martínez, motivó a los estudiantes y a todos los presentes a conocer su historia, respetar nuestra patria y valorar las fechas importantes en nuestro país.

Culminamos estas actividades patrias con un gran y hermoso desfile con todos los centros educativos públicos y privados por las principales avenidas de nuestro municipio.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas pública-privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
 18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
 19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
 20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
 21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
 22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
 23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
- 2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS**
1. Reducir la generación de los residuos que produce.
 2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
 3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
 4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
 5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2026

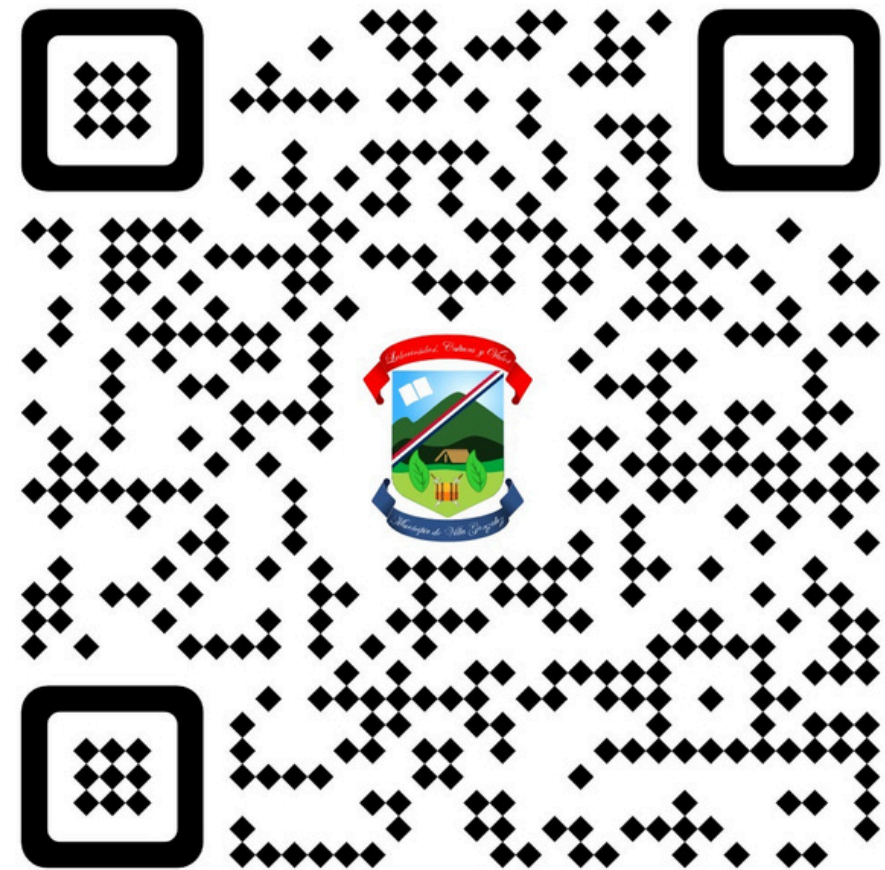
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



**ALCADÍA DE
VILLA GONZÁLEZ
GESTIÓN 2024-2028**

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

CERTIFICACIÓN

Fecha: 11/02/2026

Por la presente, se certifica que el boletín municipal mensual correspondiente al mes de **enero 2026** ha sido elaborado por **Crisarys Álvarez** quien se desempeña como mi Asistente y Encargada de Redes Sociales de este Ayuntamiento de **Villa González**

La elaboración de dicho boletín se realizó en el mes de **febrero de 2026** y fue publicado en el portal web oficial del Ayuntamiento **Villa González** en el mismo mes, cumpliendo así con los estándares de transparencia y acceso a la información pública establecidos por la normativa vigente.

Este boletín contiene información relevante sobre las actividades, proyectos y avances del Ayuntamiento durante el trimestre mencionado, así como Deberes y Derechos del Ayuntamiento Municipal de **Villa González** y de los municipales con respecto al servicio de manejo de residuos sólidos, planes de rutas y frecuencia de recolección y está disponible para consulta pública en el portal web.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Ing. César Álvarez

Alcalde de Villa de González

BOLETÍN

INFORMATIVO



ENERO

2026



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

FELIZ AÑO NUEVO

01/01/26 - Villa González

Feliz Año Nuevo Querido Municipio de Villa González.

Mensaje de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



DÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA

21/01/26 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González se une con profundo respeto y devoción a la celebración del Día de Nuestra Señora de la Altagracia, Patrona Espiritual del pueblo dominicano, exaltando su invaluable significado religioso, cultural e histórico para nuestra nación.

En esta fecha tan especial, la Alcaldía extiende un mensaje de fe, esperanza y unidad a todas las familias de nuestro municipio, invitándolas a fortalecer los valores de solidaridad, amor al prójimo y convivencia pacífica que caracterizan a nuestro pueblo.

Nuestra Señora de la Altagracia representa un símbolo de protección y guía espiritual para el pueblo dominicano.

Su ejemplo nos inspira a continuar trabajando con compromiso, responsabilidad y vocación de servicio por el desarrollo integral de Villa González.

El Ayuntamiento Municipal de Villa González reafirma su respeto a las tradiciones religiosas y culturales que forman parte de nuestra identidad, y eleva sus plegarias para que la Virgen de la Altagracia continúe bendiciendo a cada hogar, a nuestras autoridades y a toda la comunidad.

¡Que la Virgen de la Altagracia nos cubra con su manto de amor y protección!



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

26/01/2026 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González, en ocasión de conmemorarse el natalicio de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria, rinde tributo a uno de los más grandes forjadores de nuestra nación, ejemplo eterno de patriotismo, sacrificio y amor por la libertad.

La visión duartiana de una República libre, soberana y justa continúa siendo guía e inspiración para el accionar de nuestras instituciones y para el fortalecimiento de los valores cívicos en nuestra sociedad.

En nombre de nuestro alcalde, Ing. César Álvarez, reafirmamos el compromiso de continuar trabajando con entrega, responsabilidad y transparencia, promoviendo el desarrollo de Villa González y honrando el legado de quien sembró las bases de nuestra identidad nacional.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



ACTOS CONMEMORATIVOS

26/1/2026 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González y el Distrito Educativo 08-10 realizan acto en conmemoración por el 213 Aniversario del Natalicio de Juan Pablo Duarte.

Al conmemorarse el 26 de enero, el 213 Aniversario del natalicio de nuestro heroe patrio, Juan Pablo Duarte, El Distrito Educativo 08-10 y el Ayuntamiento municipal, como cada año realizó un acto cívico en honor a tan importante fecha para nuestro país.

El acto protocolar fue realizado en la plazoleta del Ayuntamiento municipal. Inició con la entonación del Himno Nacional, seguido del Himno a Duarte y la invocación al Todopoderoso, por parte de la técnico distrital Isabel cerda.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de nuestro alcalde municipal, Ing. César Álvarez, quien destacó que como cada año la importancia de recordar cada fecha significativa del tiempo de patria, para así continuar inculcando los valores patrios a la sociedad dominicana.

Para concluir con su participación exhortó a todos a imitar los valores que enarboló nuestro padre de la patria Juan Pablo Duarte.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INVITACIÓN

27/01/2026 - Villa González



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la **Sesión Ordinaria No.02-2026** a efectuarse el día **jueves 29 de enero del 2026** a las **10:00 A.M.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Alcalde.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno del Señor Presidente.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,


Lic. Ana Gabriela Acevedo
Secretaria Municipal


2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



VISITA A LA OFICINA SENATORIAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

29/01/2026- Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la tarde de hoy, jueves 29 de enero del presente año, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez tuvo el honor de Visitar la oficina del Senador Daniel Rivera y compartir experiencias de trabajo con El Arq. Dagoberto Brito encargado de proyectos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



NUEVOS CAMIONES COMPACTADORES

30/1/2026 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González recibió en la tarde del pasado jueves 29 de enero del presente año, dos camiones compactadores que serán incorporados al sistema de recogida de desechos sólidos del municipio, con el objetivo de mejorar la eficiencia del servicio y garantizar comunidades más limpias y ordenadas.

Esta importante inversión fue posible gracias a los fondos transferidos desde la Presidencia de la República, reafirmando el compromiso del Gobierno Central con el fortalecimiento de la gestión municipal y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los nuevos camiones compactadores, marca Dongfeng 2025, cero kilómetros con capacidad para 11 Yardas Cúbicas permitirán optimizar las rutas de recogida, reducir los tiempos de operación y ampliar la cobertura del servicio en los distintos sectores del municipio.

En nombre de nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, agradecemos la gestión del Ministro Administrativo de la presidencia el Ing. Andrés Bautista por la gestión de estos dos camiones y también agradecemos el respaldo del Gobierno Central con nuestro Presidente el Lic. Luis Rodolfo Abinader.

“Con la adquisición de estos dos camiones compactadores damos un paso firme para fortalecer uno de los servicios más demandados por nuestra gente, como lo es la recogida de los desechos sólidos, mejorando la capacidad operativa del ayuntamiento y la eficiencia del trabajo diario”.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas pública-privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
 18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
 19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
 20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
 21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
 22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
 23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
- 2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS**
1. Reducir la generación de los residuos que produce.
 2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
 3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
 4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
 5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Escaneado con CamScanner Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with
CamScanner

2026

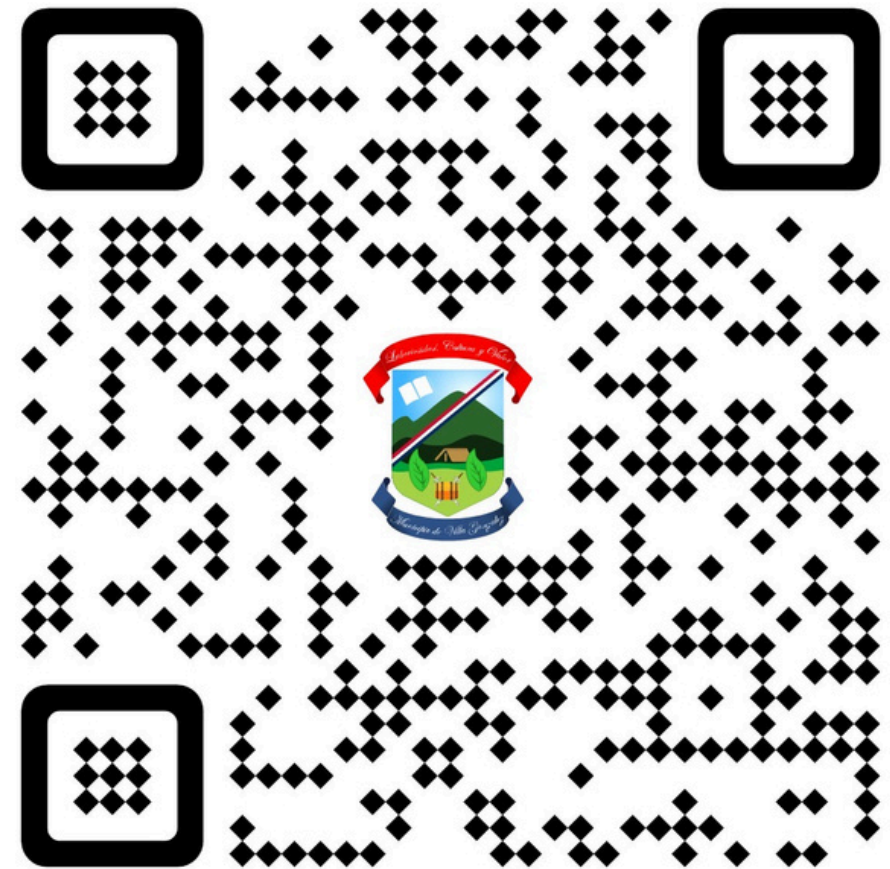
Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



2026

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG



GESTIÓN 2024-2028



ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde Municipal de Villa González



**ALCADÍA DE
VILLA GONZÁLEZ
GESTIÓN 2024-2028**

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

